

DECRETO ALCALDICIO N° 045 /
APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO PROYECTO
QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Enero de 2009,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 03.12.08 que adjudica vía trato directo e ingresa en el portal mercado público mano de obra de instalación de 49 ML, "Cierre Perimetral Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra" al Sr. Carlos Sepúlveda Cerda, cédula de identidad N° 14.303.379-1, por un monto total de \$ 600.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1935 de fecha 16.12.08 que aprueba contrato de fecha 05.12.08 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Carlos Sepúlveda Cerda.

El decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 14.01.09, emanado de la Dirección de Obras, mediante el cual informa que el contratista Sr. José Luis Saavedra Montti, esta solicitando un aumento de plazo de 20 días corridos para finalizar la obra, del 15 de Enero al 03 de Febrero de 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Ampliación de plazo de la Obra "Construcción Cierre Perimetral Sala Cuna y Jardín Infantil El Abra", al contratista Sr. Carlos Sepúlveda Cerda, a contar del 15 de Enero hasta el 03 de Febrero de 2009, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LBM

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras Municipal (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE